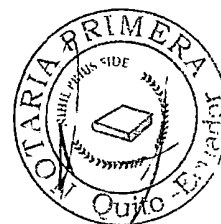




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000002

2 2015-17-01-NOTARIA 01-P-04219



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA CONSULTINGNOVA
CIA. LTDA.

7



QUE OTORGA LA DRA.
DAYRA MADELEY JARAMILLO BAHAMONDE,
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

11

12

CUANTIA: INDETERMINADA

13

14 Dí 3 copias

15 N.O.

16 ESCRITURA NUMERO P- 04219-----

17 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
18 República del Ecuador, hoy día **Miércoles VEINTE Y DOS DE**
19 **JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, doctor **JORGE**
20 **MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON**
21 **QUITO**, comparecen por una parte, la doctora **DAYRA**
22 **MADELEY JARAMILLO BAHAMONDE**, en su calidad de
23 Gerente General y como tal representante legal de la
24 compañía **CONSULTINGNOVA CIA. LTDA.**, conforme lo
25 acredita con la copia certificada de su nombramiento y
26 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Socios de la Compañía, celebrada el diecisiete
28 de julio de dos mil quince, según consta del nombramiento y

1 Acta que se agregan como documentos habilitantes.- La
2 compareciente declara ser de nacionalidad de ecuatoriana,
3 mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en ésta
4 ciudad de Quito el último, legalmente capaz para contratar y
5 obligarse, a quien de conocerla doy fe por haberme exhibido
6 su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada por mí, se
7 agrega a esta escritura, como habilitantes; al efecto bien
8 instruida por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta
9 escritura, advertida de los efectos y consecuencias que al
10 celebrarla proceden libre y voluntariamente dentro de las
11 condiciones que más adelante se expresa, me solicita elevar a
12 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
13 registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo,
14 sírvase incorporar una por la cual conste la Reforma del
15 Estatuto Social de la compañía CONSULTINGNOVA CIA.
16 LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones
17 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la
18 celebración de esta escritura pública, la doctora Dayra
19 Madeley Jaramillo Bahamonde, en su calidad de Gerente
20 General y como tal representante legal de la compañía
21 CONSULTINGNOVA CIA. LTDA., conforme lo acredita con la
22 copia certificada de su nombramiento que acompaña y
23 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y
24 Universal de Socios de la Compañía, celebrada el diecisiete
25 de julio de dos mil quince, cuya copia se adjunta como
26 documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera,
28 domiciliada en Quito y con capacidad legal para contraer



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



obligaciones y ejercer derechos.-

SEGUNDA

2 **ANTECEDENTES:** a) La Compañía CONSULTINGNOVA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante



3 El Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián
4 Valdivieso Cueva, el veintiuno de octubre de dos mil once,
5 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el
6

7 veintinueve de noviembre del mismo año; b) Mediante
8 escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón



9 Quito, el dieciséis de marzo de dos mil quince, debidamente
10 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y cinco del

11 mismo mes y año, los socios fundadores señores César

12 Cornelio Marchán Carrasco, Alberto Joaquín Tassara Sancho,

13 Consuelo Verdesoto Goyes y Mariano Bustamante Almeida

14 cedieron la totalidad de sus participaciones a favor de la

15 sociedad NUSMY S.A. y del señor Manuel Fernando Fariña

16 Santos; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de

17 Socios de la Compañía, CONSULTINGNOVA CIA. LTDA.,

18 celebrada el diecisiete de julio de dos mil quince, resolvió por

19 unanimidad de votos, aprobar el cambio del objeto social de la

20 compañía y consecuentemente, reformar el Artículo Tercero

21 de su Estatuto Social.- **TERCERA.- REFORMA DEL**

22 **ESTATUTO SOCIAL.-** En cumplimiento de la resolución de la

23 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la

24 Compañía, la doctora Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde,

25 en su calidad de Gerente General y como tal representante

26 legal de la compañía CONSULTINGNOVA CIA. LTDA.,

27 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y

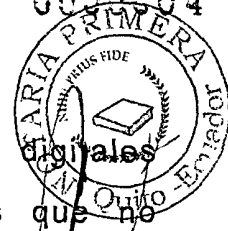
28 Universal de Socios de la Compañía, celebrada el diecisiete

1 de julio de dos mil quince, procede a reformar el artículo
2 Tercero del Estatuto Social, el mismo que debe quedar con el
3 siguiente texto: "Artículo Tercero: Objeto Social.- Venta al por
4 mayor de computadoras, partes de computadoras, programas
5 informáticos (software), sistemas para la telecomunicación y
6 para la transmisión de datos, aparatos y accesorios de
7 seguridad, cableado y accesorios. El manejo y la operación
8 de negocios de información tecnológica (IT), incluyendo la
9 instalación, implementación, mantenimiento, reparación y
10 actualización de computadoras, redes informáticas, cableado,
11 aparatos de seguridad, telecomunicación, transmisión de datos
12 e internet y toda clase de programación y software, así como
13 asesoría y soporte en relación con lo arriba mencionado.
14 Servicios para permitir, otorgar y/o autorizar de otra manera el
15 uso de derechos para utilizar programas de computación,
16 descripción de programas y materiales de apoyo para
17 sistemas y aplicaciones de software. Aplicación y distribución
18 adecuada del software, paquetes y aplicaciones informáticas.
19 Brindar a sus clientes la debida capacitación de los programas
20 informáticos que comercialice y organizar seminarios y cursos
21 que tengan relación con su objeto. Se dedicará también a: a)
22 servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria de
23 informática, comunicaciones y telecomunicaciones; b) venta al
24 por mayor y menor de equipos de computación,
25 comunicaciones y telecomunicaciones; c) actividades de
26 asesoramiento en sistemas; d) servicios de venta e instalación
27 de equipos para redes de telecomunicaciones y
28 comunicaciones, e) servicio de mantenimiento y reparación de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0020004



maquinaria de informática; e) venta de máquinas digitales portátiles de procesamiento automático de datos que no

pesen más de 10 kg, como computadoras portátiles, computadoras ultraligeras y agendas electrónicas que comprendan máquinas digitales de procesamiento automático de datos, que contengan en una caja o cobertura común de

unidades de almacenamiento y unidades de entrada y de salida, estén combinadas o no; f) partes, piezas y accesorios para computadoras; g) servicios comerciales al por mayor,

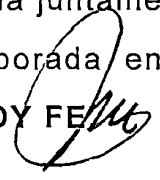
excepto los prestados a comisión o por contrato, de equipo de informática y programas informáticos básicos; h) servicios comerciales al por mayor prestados a comisión o por contrato, de equipo de informática y programas informáticos básicos; i)

concesión de licencias para el derecho de uso de programas de computación; j) servicios de consultoría en equipo de informática; k) servicios de consultoría en programas de informática; l) otros servicios de consultoría en informática; m) servicios de mantenimiento de sistemas; n) servicios de la red privada. Para el fiel cumplimiento de sus fines, la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles y/o mercantiles permitidos por la Ley, que tengan relación con su objeto.-

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de esta escritura pública.-

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto con los documentos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor César Viteri Vela, con

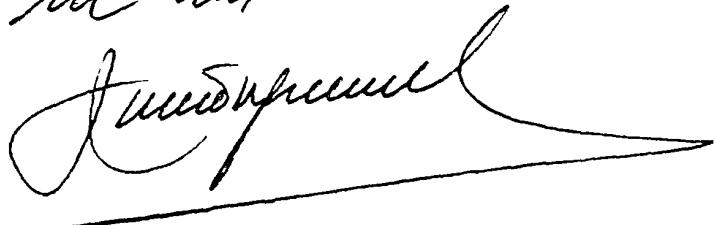


1 matrícula profesional diecisiete-mil novecientos ochenta y
2 seis-catorce, del Foro de Abogados.- Para la celebración de la
3 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
4 previstos en la Ley Notarial y, leída que le fue a la
5 compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma juntamente
6 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el
7 protocolo de esta Notaría, de TODO LO CUAL DOY FE 

8
9
10
11 
f) DRA. DAYRA MADELEY JARAMILLO BAHAMONDE

12 C.C. 171171313-9

C.V. 033-0033

13
14 *Me ratifico*
15 
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Quito, 24 de abril de 2015

27824

4-

Doctora
Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde
Ciudad

0000005

Estimada doctora:

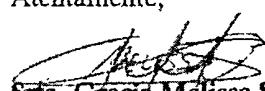
Cúpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía "CONSULTINGNOVA CIA. LTDA.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL**, por el periodo estatutario de dos años, en reemplazo del señor Johannes Arnoldus Kruithof, quien renunció.



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social de "CONSULTINGNOVA CIA. LTDA.", a usted le corresponderá: a) representar a la compañía legal, judicial, judicial y extrajudicialmente; b) administrar la compañía, sus bienes y pertenencias y en tal sentido, establecer las políticas y sistemas operativos con las más amplias facultades; c) Actuar como Secretario de las Juntas Generales de Socios; d) Convocar individualmente a Juntas Generales; e) Suscribir conjuntamente con el Presidente, los Certificados de Aportación emitidos; f) Conferir poderes generales previa autorización de la Junta General; g) Contratar empleados y fijar sus remuneraciones, señalar sus funciones y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso; h) Presentar por lo menos una vez al año a la Junta General de Socios, un informe acerca de la situación económica de la compañía, acompañado del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos; i) Abrir cuentas corrientes bancarias, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques u órdenes de pago, a nombre y por cuenta de la compañía; j) Firmar contratos y contratar préstamos sin límite de endeudamiento, salvo que la junta general o el estatuto estableciere algún límite que requiera de aprobación de la misma; k) Comprar, vender, arrendar, hipotecar y permutar cualquier tipo de bienes inmuebles a nombre de la Compañía, con las limitaciones establecidas en el estatuto o por la Junta General; l) Obligar a la Compañía sin más limitaciones que las establecidas en la Ley y en estos Estatutos, sin perjuicio de lo preceptuado en el Artículo doce de la Ley de Compañías; m) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; y, n) En general, tendrá todas las facultades necesarias para el buen manejo de la Compañía y las demás atribuciones que le confieren los presentes Estatutos, la Ley y la Junta General de Socios.

La Compañía "CONSULTINGNOVA CIA. LTDA." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el 21 de octubre de 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 29 de noviembre de 2011.

Atentamente,

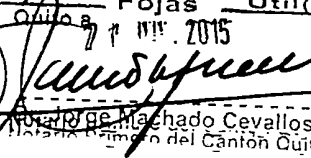

Srta. Grecia Melissa Sandoval Rivas
Autorizada por la Junta General

RAZON: En Quito, el 24 de abril de 2015, Dra. Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 1711713139, acepto el nombramiento de Gerente General de "CONSULTINGNOVA CIA. LTDA.", hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía.


Dra. Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde
C.C. 171171313-9

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 04 Fojas Útil(es)
el 24 de abril de 2015




Notario de Machado Cevallos
Notaria Primera del Cantón Quito



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 27829

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	19226
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6379
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/04/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	24/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTINGNOVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711713139	JARAMILLO BAHAMONDE DAYRA MADELEY	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 4055DEL: 29/11/2011 NOT: VIGESIMO CUARTO DEL: 21/10/2011 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es) _____

Quito a 27 JUL. 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario del Cantón Quito

Página 1 de 1

1274623

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "CONSULTINGNOVA CIA. LTDA."



En la ciudad de Quito, a los diecisiete días de julio de dos mil quince, a las once horas, en el inmueble ubicado en Avenida Coruña N27-36 y Francisco de Orellana, Edificio La Moraleja, séptimo piso, oficina setecientos dos, se reúnen los siguientes socios de la compañía: doctor César Viteri Vela, a nombre y en representación en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad uruguaya NUSMY S.A., conforme lo acredita con el instrumento público que acompaña, sociedad propietaria de trescientas noventa y nueve participaciones sociales de un dólar norteamericano cada una; y, a nombre y en representación del señor Manuel Fernando Fariña Santos, en su calidad de Apoderado Especial, conforme lo acredita con el instrumento público que acompaña, propietario de una participación de un dólar norteamericano, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía.

Preside la sesión la Gerente General de la Compañía, doctora Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde y actúa como Secretaria Ad-Hoc la abogada Lourdes Alexandra Fierro y Tamarit, ésta última, con vista del Libro de Socios y Participaciones deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la misma y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General, prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

1.- Conocer y aprobar el cambio del objeto social y en consecuencia proceder a la reforma del estatuto social.

A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:
PRIMERO.-

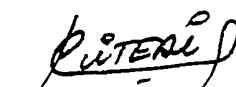
Se pone a consideración de la Junta General, el primer punto del orden del día, esto es el de conocer y resolver sobre el cambio del objeto social y la correspondiente reforma de estatutos de la Compañía; y, una vez ha sido leído el nuevo texto del artículo tercero del estatuto social, la Junta General lo aprueba por unanimidad, por lo que faculta a la Gerente General a proceder con el cambio del objeto social y la reforma el artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que queda con el siguiente texto

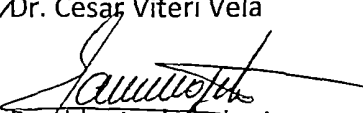
"Artículo Tercero: Objeto Social.- Venta al por mayor de computadoras, partes de computadoras, programas informáticos (software), sistemas para la telecomunicación y para la transmisión de datos, aparatos y accesorios de seguridad, cableado y accesorios. El manejo y la operación de negocios de información tecnológica (IT), incluyendo la instalación, implementación, mantenimiento, reparación y actualización de computadoras, redes informáticas, cableado, aparatos de seguridad, telecomunicación, transmisión de datos e internet y toda clase de programación y software, así como asesoría y soporte en relación con lo arriba mencionado. Servicios para permitir, otorgar y/o autorizar de otra manera el uso de derechos para utilizar programas de computación, descripción de programas y materiales de apoyo para

sistemas y aplicaciones de software. Aplicación y distribución adecuada del software, paquetes y aplicaciones informáticas. Brindar a sus clientes la debida capacitación de los programas informáticos que comercialice y organizar seminarios y cursos que tengan relación con su objeto. Se dedicará también a: a) servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria de informática, comunicaciones y telecomunicaciones; b) venta al por mayor y menor de equipos de computación, comunicaciones y telecomunicaciones; c) actividades de asesoramiento en sistemas; d) servicios de venta e instalación de equipos para redes de telecomunicaciones y comunicaciones, e) servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria de informática; e) venta de máquinas digitales portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadoras portátiles computadoras ultraligeras y agendas electrónicas que comprendan maquinas digitales de procesamiento automático de datos, que contengan en una caja o cobertura común de unidades de almacenamiento y unidades de entrada y de salida, estén combinadas o no; f) partes, piezas y accesorios para computadoras; g) servicios comerciales al por mayor, excepto los prestados a comisión o por contrato, de equipo de informática y programas informáticos básicos; h) servicios comerciales al por mayor prestados a comisión o por contrato, de equipo de informática y programas informáticos básicos; i) concesión de licencias para el derecho de uso de programas de computación; j) servicios de consultoría en equipo de informática; k) servicios de consultoría en programas de informática; l) otros servicios de consultoría en informática; m) servicios de mantenimiento de sistemas; n) servicios de la red privada. Para el fiel cumplimiento de sus fines, la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles y/o mercantiles permitidos por la Ley, que tengan relación con su objeto.

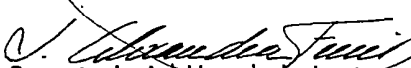
Se autoriza a la Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los trámites para su perfeccionamiento.

Por no haber otro asunto que tratar se suspendió la sesión para efectos de redactar el Acta, hecho lo cual, los socios la aprueban unánimemente y firman al pie de la presente en señal de aceptación.


p. NUSMY S.A.
Dr. César Viteri Vela


Presidenta de la Junta


p. Manuel Fernando Fariña Santos
Dr. César Viteri Vela


Secretaria Ad-Hoc de la Junta

6-

0033307

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171171313-9

APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO BAHAMONDE
DAYRA MADELEY

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO ANGELINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAHAMONDE MARIA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-18

PRIME

Quito

0061085

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

033 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033 - 0033 1711713139

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JARAMILLO BAHAMONDE DAYRA
MADELEY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CHIMBACALLE

CANTÓN PARROQUIA 6
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 21 Fojas Util(es)



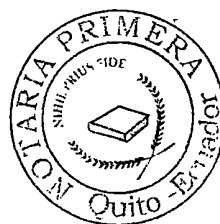
Quito a 21 JUL. 2015

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSULTINGNOVA CIA. LTDA., QUE OTORGA LA DRA. DAYRA MADELEY JARAMILLO BAHAMONDE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y tres días del mes de Julio del año dos mil quince.


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000004386



20151701024001042

0000003

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024001042

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5760

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSULTINGNOVA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792348226001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4219

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSULTINGNOVA CIA. LTDA. QUE OTORGA DAYRA MADELEY JARAMILLO BAHAMONDE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA VEINTIDOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA CONSULTINGNOVA CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.- QUITO, A VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 52631



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	36468
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4006
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711713139	JARAMILLO BAHAMONDE DAYRA MADELEY	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /22/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTINGNOVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4055 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR

